

DEL CUARTO QUARTO
 DE MARAVELDIS, AÑO
 MIL OCHOCIENTOS DIEZ
 SIETE.

D. Juan de Dios Lopez Gobernador Político y
 Militar de esta Plaza, D. Luis Garcia Campeno,
 D. Francisco Ayala, D. Nicolas Lambert, D. Juan
 Gonzalez de Arce, D. Dn. Martinez Fontana,
 D. Francisco Barcelon, Regidores D. Francisco de
 Paula Exco, D. Traquin Tomareti, D. Dn. En-
 zales Diputado del Común, D. Lore Valcarlos
 tambien Regidor y Promovido Andrés qual y
 Acordaron lo siguiente

Sobre contribuyentes a Milicias
 Olore un Oficio del Corregidor de la Ciudad de
 Murcia su fha. primero del actual Oca q' suenta
 quanto dize con la de veinte y tres de Noviem-
 bre del año proximo pasado acerca de q' se le
 limita certificación de las novedades ocurridas
 entre los contribuyentes a Milicias de primera
 clase y siguientes en el termino de veinte
 dias, por las razones y demas q' contiene: Y
 entendido por este Ayuntamiento acuerda: Que se
 forme dicha certificación o' Padron y para el
 efecto se despachen las Veredas y Ordenes
 necesarias a los Diputados de este campo y
 Oficio, a los H. Curas Párrocos para el ma-
 nifesto arreglo del citado cometido, lo q' se

con se contiene

Sobre Mojamiento
 Olore un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador
 Político y Militar de esta Plaza su fha.

